

con fecha 6 de junio de 1990 en el expediente SS-370/90 Acta de Infracción 228/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29, y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.707

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MOHAMED JALAL, con último domicilio conocido en Paseo de los Curas, 3 Nájera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30 de mayo de 1990 en el expediente E-EX-339/90 Acta de Infracción 842/89 por la que se impone la multa total de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio y el art. 33 del Real Decreto 1119/1986 de 26 de mayo (BOE del 12 de junio) en relación con los artículos 35.2, 36 y 37.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Emigración.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.708

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COMERCIAL NAVARRA DE TELECOMUNICACION con último domicilio conocido en calle Gran vía, 79 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20 de junio de 1990 en el expediente SS-846/90 Acta de Infracción 163/90 por la que se impone la multa total de diez mil pesetas (10.000 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 17 y 76 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) en relación con los artículos 13 y 60.3 del Real Decreto 716/86 de marzo (BOE del 16 de junio) y en relación con los artículos 13.4, 36.1 y 37.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.709

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS OLIVEIRA VAZQUEZ, con último domicilio conocido en Ctra. de Zaragoza, Km. 4 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20 de junio de 1990 en el expediente SS-849/90 Acta de Infracción 359/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29, y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.710

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa NARCISA GARCIA LANGA, con último domicilio conocido en calle Vélez de Guevara, 20 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10 de mayo de 1990 en el expediente SS-366/90 Acta de Infracción 33/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto

2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.711

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LUIS CASTILLO SANCHI, con último domicilio conocido en Avda. Portugal, 1 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20 de junio de 1990 en el expediente SS-490/90 Acta de Infracción 419/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.712

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, con último domicilio conocido en calle Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20 de junio de 1990 en el expediente SS-488/90 Acta de Infracción 345/90 por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE del 26 y 30 de abril de 1967), en relación con los artículos 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.713

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COMERCIAL NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, con último domicilio conocido en Gran Vía, 79 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19 de junio de 1990 en el expediente SS-485/90 Acta de Infracción 132/90 por la que se impone la multa total de diez mil pesetas (10.000 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 16 y 76 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) en relación con los artículos 13 y 60.3 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (BOE del 16 de abril) en relación con los artículos 13.4, 36.1 y 36.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de Julio de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social

*Notificación*

III.B.714

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MUEBLES EL ALMACEN DE FABRICANTES VALENCIANOS, S.A., con último domicilio conocido en calle Las Tejeras, s/n de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19 de junio de 1990 en el expediente SS-467/90 Acta de Infracción 529/90 por la que se impone la multa total de cien mil pesetas (100.000 pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BOE del 20 y 22 de julio) y artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28-12-1966 (BOE